

sociedad, cómo, repito, inventais la creación de una clase política hereditaria? Lo natural era haberla preparado. Cuando yo hubiera visto que el espíritu público se modificaba, entonces hubiera creído posible y natural, y habría considerado necesario el establecimiento de una senaduría hereditaria.

Réstame, señores, decir breves palabras sobre el último punto que contiene la reforma. La reforma de los reglamentos ha sido una de las reclamaciones de los defensores de ciertas ideas.

Ahora bien: ¿adolecen de defectos los reglamentos de los cuerpos colegisladores? ¿Pues no se dice que se tiene una confianza absoluta en el espíritu que en ellos domina? Si efectivamente tienen defectos, si son contrarios al buen orden de los negocios sometidos al examen de los cuerpos colegisladores, ¿por qué no se dice hasta qué punto se quiere llevar la reforma?

Una verdad, señores, he de decir, por mas que me sea doloroso tener al efecto que valerme de ciertos términos.

Hay una tendencia, manifestada de largo tiempo acá, contraria al espíritu de libre discusión. El espíritu de examen, el espíritu de discusión, es una de las grandes conquistas de la época moderna. No ahoguéis, señores, la discusión. Yo, que quiero gobierno, y gobierno fuerte; yo que he corrido grandes peligros por defender los principios conservadores, creo que no tienen otra prenda de salvación que en el respeto a la ley, en la interpretación fiel y exacta de todas las máximas consignadas en la Constitución política del Estado.

Pues bien, señores, ¿la reforma de los reglamentos está justificada por alguna causa? ¿Qué habeis visto en el curso de las discusiones que se han promovido en distintas épocas en los parlamentos que han formado leyes para la monarquía española? En alguna ocasión una discusión ardiente, un cargo, una recriminación, un combate mas ó menos apasionado, pero siempre con razón, siempre razonado é inteligente, han podido originar hechos desagradables que la prudencia de todos ha evitado. ¿Y creéis, señores, que los peligros, que los escándalos que tratis de corregir con la reforma de esos reglamentos, no habrían de ser mayores si por ventura llegáseis á limitar la facultad de discutir ampliamente? Sin embargo, yo, que quiero en la discusión orden, método, claridad; yo que no busco mas que la libertad en una discusión razonada; yo, si hubiera sabido la clase de reforma que se consideraba necesaria en los reglamentos de los cuerpos colegisladores, no hubiera tenido inconveniente en entrar en ese examen, y decir hasta qué punto la consideraba útil ó perjudicial.

Pero no se ha indicado, no se ha dicho mas sino que es necesaria é indispensable esta reforma, para poner un límite á discusiones ardientes que comprometen la dignidad de estos cuerpos. Pues bien, debe decirse en honor de los parlamentos españoles, que aparte de algunas épocas bastante raras en que predominaron sentimientos exagerados, siempre han dado pruebas de cordura, de sensatez, de juicio y de templanza en todas las cuestiones sometidas á su examen, siempre han apoyado á los gobiernos constituidos, dándoles la necesaria fuerza para poder dirigir dignamente los destinos del país; ¿y cómo señores, cuando los antecedentes son estos, se propone una medida cuya extensión se ignora porque hasta ahora no se ha desenvuelto? Yo, por mi parte no la votaré, porque podría dar lugar á graves conflictos.

He recorrido, señores, todos los puntos que en mi juicio se oponen á que se adopte hoy la reforma propuesta por el gobierno. Tal vez mi tono haya parecido apasionado; tal vez en el calor de mi discurso haya pronunciado alguna palabra vehementemente; pero si así hubiere sido, consiste en que mis convicciones sobre esta cuestión son hoy mas profundas que lo han sido nunca; que si esta reforma se aprueba, ha de ejercer una peligrosa influencia sobre el país.

Desde el momento que se anunció la reforma he meditado profundamente sobre ella, y he deducido que si los reglamentos son susceptibles de algunas mejoras, deben realizarse por los mismos cuerpos colegisladores, con la intervención necesaria del gobierno, cuyas ideas nunca podrían ser desatendidas.

Mis palabras no han sido inspiradas por un sentimiento de oposición. Conozco las dificultades con que han luchado todos los gobiernos, y que necesariamente han de embarazar mas de una vez la marcha del actual. Léjos de aumentar las complicaciones de la situación, ha sido mi deseo prevenir otras, acaso mayores. Mi voz, mas bien que la de un adversario, ha sido la de un amigo que descubre y advierte los precipicios para que no se caiga en ellos, abismando á un tiempo el sosiego público, la libertad bien entendida, el porvenir del Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION (Nocedal): Señores, doy las gracias al señor Calderon Collantes por el materialismo de que ha hecho alarde, y cumplido este primer deber, que el Senado conocerá era de justicia, paso á contestar á los diversos puntos de que se ha ocupado. S. S.

Una de las principales razones en que se ha apoyado el señor Calderon Collantes, para combatir el dictamen que se discute, es que antes se ha opuesto á otros proyectos de reforma, y no quiere que ahora se le tache de inconsecuencia. No sé lo que S. S. ha querido probar con este argumento.

Se proponía con esto el Sr. Calderon Collantes dirigir un cargo á todos ó alguno de los señores ministros que se sientan en estos bancos? Pues el Sr. Calderon Collantes se ha equivocado; pero puesto que S. S. me manifiesta que no ha sido esta su intención, dejo de contestarle; diré sin embargo, que en el rigor de la palabra, el proyecto de ley de reforma que ha presentado el gobierno de S. M., no es verdaderamente una reforma constitucional. ¿Se hace en él por ventura la mas mínima alteración en la distribución del poder público? ¿No regirán con él las mismas instituciones que por la Constitución de 1845?

El gobierno se propone únicamente reformar la organización de este cuerpo, aumentar las condiciones que se requieren para entrar por esas puertas; y los señores senadores recordarán que esto; según la Constitución de 1845, debe ser objeto de una ley. No es en manera alguna el proyecto del gobierno una reforma constitucional.

Y bien: aunque lo fuera, ¿pertenece el Sr. Calderon Collantes á la escuela de los hombres políticos que creen que de otra manera que por las leyes se pueden reformar las Constituciones? ¿Es S. S. partidario de los que piensan en la omnipotencia de la soberanía nacional? Lo que S. S. sostendrá es que las reformas de la ley fundamental del Estado no deben hacerse con la facilidad que las de una ley comun.

Dice S. S. que no puede votar la parte del proyecto que se refiere á los reglamentos de los cuerpos colegisladores, porque no le son conocidos los puntos á que el gobierno va á dirigir su reforma. ¿Pero acaso esa ley no ha de venir aquí al examen de los señores senadores?

Dice S. S. que se quiere ahogar la discusión: ¿por quién? ¿Por el gabinete actual, que ha apresurado todos

los plazos para la convocatoria de las Cortes? No: el Sr. Calderon Collantes no ha tenido derecho para hacer ese cargo.

(Un señor senador pareció decir por lo bajo que el ministro volvía la cabeza al Sr. Calderon Collantes, debiendo dirigirse al Senado.)

Señor presidente; hay un señor senador que me interrumpe. Yo no me dirijo á ningún señor senador, y cuando hablo vuelvo la cabeza á donde me da la gana, diga lo que quiera el señor general O'Donnell. (El señor O'Donnell: Pido la palabra.)

El Sr. Presidente: Procure V. S. no oír mas que lo relativo á la cuestión.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Nocedal): Señores; acababa de decir que cumple al gobierno de S. M. dejar sentado que ni el Sr. Calderon Collantes, ni nadie, tiene derecho para suponer que el gobierno de S. M. quiere ahogar la discusión.

Acaso el Senado, acaso S. S. no va á examinar esos reglamentos cuya formación será objeto de una ley?

Para contestar al señor Calderon Collantes, habré de seguir fielmente á S. S., y hacer algunas incursiones en la historia, como vulgarmente se dice, es un arsenal donde todos encuentran armas. Pero esto consiste en que se cogen hechos aislados para presentarlos en los términos de la conveniencia del que los examina.

No basta, pues, citar hechos históricos y aislados, y presentarlos á medida de la propia conveniencia; lo que hay que hacer es examinar y comparar los sucesos principales de la vida de las naciones, y confrontar la historia de unos países con la de otros. Vamos, pues, á examinar la historia de los pueblos, y la aristocracia como institución política aplicada al gobierno.

Y para empezar, diré que todas las revoluciones que se han fundado en el elemento tradicional é histórico han quedado á traves de los siglos, haciendo poderosas á las naciones; pero las que se han hecho dejando á la espalda ese elemento, todas han pasado, porque debían pasar, porque así estaba dispuesto por la mano de la Providencia, sin dejar en pos de sí otra cosa que funestos recuerdos. A mediados del siglo XVII pasa la Inglaterra por una revolución sangrienta de que no queda mas que la memoria de un genio gigantesco, porque no tiene poder para darla estabilidad, viniendo después la reacción. Aun no habia concluido ese siglo, y se verifica otra revolución en ese mismo país en que se respeta el principio tradicional é histórico, en que se reúnen las dos Cámaras, la de los comunes y la de los reyes espirituales y temporales; que restaura el trono, colocando en él á la hija de Jacobo II; y esa revolución; respetando las leyes antiguas, se afianza y permanece duradera, empezando desde ese día las reformas en el país, paso á paso, con mucha prudencia y discreción.

Mucho mas tarde, la prosperidad de que disfruta ese pueblo hace nacer en el continente deseos de imitarle. ¿Y le imita por ventura? No. Falsean la base, y sus revoluciones nada aseguran, nada consolidan; y eso por no respetar el elemento histórico y tradicional. De ese modo es fácil que vuelva Napoleón de Egipto, que se establezca el consulado, que venga después el imperio.

Pero, dice el señor Calderon Collantes: ¿no veis el ejemplo de la monarquía de 1850? Y pregunto yo: ¿qué consecuencia saca de esto S. S.? ¿Cuánta no habrían dado aquel monarca y su augusta familia por tener alrededor de sí un trono y una nobleza antigua, tradicional, histórica, que le hubiera servido de amparo en 1848? Y así y todo, ¿cómo opinaron Guizot y Thiers, nada sospechosos éste último? Por la Cámara hereditaria.

Respetando la opinión de mi buen amigo el señor Sancho, que decía le gustaba mas una pequeña parte de la historia de nuestros días y de nuestro país que un largo resumen de la de otros pueblos, voy á citar un trozo de historia contemporánea de nuestro país. Si el año 10 se hubieran convocado las Cortes del reino, como llegó á tenerlo mandado y escrito el verdadero fundador del partido conservador en España, Jovellanos, es problemático que hubiera perecido la Constitución que formasen, como pereció la que hicieron aquellas Cortes. Entonces el régimen constitucional se hubiera consolidado, y hubiera encontrado el Rey Fernando VII grandes dificultades para destruirlo. Pero ya que no pueda asegurar eso; porque solo lo sabe la Providencia, hay algo que puedo asegurar.

Hay una cosa que todo el mundo sabe, que no se puede negar, como lo ha hecho el Sr. Calderon Collantes, sin duda por distracción; y es, que el régimen constitucional no hubiera caído en 1825, si hubiera estado fundado en las tradiciones históricas, como quería Jovellanos. ¿Cayó, por ventura, el régimen constitucional en 1825 á impulsos de una invasión extranjera? No. Cayó porque se alarmó la Europa; y no hubiera venido ese ejército extranjero á destruirla, si no hubiera sido por eso; y todavía, así y todo, no hubiera caído; pues fundada en las bases que quería Jovellanos, hubiera adquirido naturalmente una existencia poderosa y fuerte. Entonces, á pesar de que Luis XVIII, en consonancia con el principio que representaba, hubiera deseado derribarla, no se lo hubieran permitido todas las potencias de Europa, y la Inglaterra hubiera venido en nuestro apoyo á sostenerla.

Es, pues, un argumento histórico de los que gustan al señor Sancho, porque es reciente, que si hubieran obrado las Cortes con circunspección en 1812, y tenido presente las costumbres tradicionales de nuestro país, se hubiera hecho una Constitución verdaderamente española, y se hubieran evitado muchísimos trastornos que desde entonces han tenido lugar. Pero se dice que se ha hecho un ensayo en 1834 que no ha producido efecto. Es preciso que veamos si la revolución venia en España por mal camino, que se habia seguido el rumbo debido, que los partidos estaban encontrados, los reñcores de la emigración habían escitado las pasiones, y en cuanto asomaron en el año 34 los perseguidos por la situación anterior, que traían inspiraciones revolucionarias, levantaron la bandera antigua; eso es lo que sucedió en el año 34.

Mas tarde, en el año 57, el partido progresista hizo una Constitución, que, según una feliz expresión de un hombre ilustre del partido moderado, habia sido hecha por los progresistas, pero con las doctrinas del partido moderado. Las Cortes constituyentes de 1857 estuvieron animadas de un espíritu de prudencia que nunca será bastante elogiado; cometieron tambien, en mi juicio, el desacerto de consignar un principio abstracto, que es peligroso por lo ménos; crearon una segunda Cámara, aunque no la dieron toda la importancia que debían darle; por eso dijo muy bien el señor Martínez de la Rosa: «Habeis hecho una Constitución con nuestras doctrinas, porque aunque varia algo en cuanto al modo de distribuir los poderes públicos, en nada se diferencia de la opinión del partido moderado.»

Decía ayer el señor Calderon Collantes que el principio hereditario no es un elemento tradicional histórico, y preguntaba que en qué épocas lo habia sido. Desde la fundación de la monarquía hasta que perecieron las libertades castellanas, que en mi opinión fué en las Cortes de Toledo en 1550, no en los campos de Villalar.

En ellas, por cumplir la nobleza española con su deber, fué espulsada áseramente por el emperador Carlos V, que las habia convocado para que aprobasen las sisas generales que necesitaba para atender á los gastos de sus guerras. Entonces los nobles debieron decirle: «Deje V. M. las guerras que sostiene por toda Europa, y vea á residir á este reino de donde falta hace diez y ocho años, y no será necesaria esa contribución.» Entonces dejó la nobleza de pertenecer á las Cortes, donde habia defendido los intereses de los pueblos. Esto es lo que significa la nobleza hereditaria.

Hacia tambien ayer el señor Calderon Collantes este argumento que apunté en el acto, y que despues he visto confirmado en el Extracto oficial de la Gaceta: «En qué época de la historia se encuentra la intervención de los nobles en las deliberaciones públicas? No será en la de los godos, en que los concilios se componian de obispos.» El señor Calderon Collantes ha padecido una equivocación, que extraño en un hombre tan entendido como S. S. No son los obispos los que forman la base y el cimiento de la organización de aquella época: lo son los que capitaneaban el ejército, los condes palatinos, los que despues formaron en España esas asambleas. Lo que acontece es que cuando la nación española se convirtió al catolicismo, en la naciou goda se verificó una especie de amalgama entre la raza conquistadora y la oprimida; y como esta era la indígena del país, vino á esos concilios representada por los obispos, que fueron llamados, y que siendo los mas inteligentes, los mas sabios, los verdaderos científicos, eran tambien los únicos cuya voz se oia, porque siempre la inteligencia es la que predomina en todas partes; asistiendo tambien allí los condes palatinos y los jefes del ejército.

Dice el señor Calderon Collantes que esa es la opinión de Marina, contra la cual se han levantado hombres ilustres, y entre ellos Mr. Guizot; pero en esto ha padecido un error S. S., pues lo que Marina quiso probar, fué que la Constitución del 12 era una hija legítima de las instituciones antiguas, y contra esto es contra lo que se levantó Mr. Guizot, porque verdaderamente no podia sostenerse una cosa mas errónea que esa.

Decía tambien el señor Collantes que la nobleza era turbulenta, que despreegiaba al rey y oprimía al pueblo y que de ahí surgió la necesidad de una alianza entre el pueblo y el rey, para poderse emancipar de la nobleza. Este es un argumento que no puede hacer fuerza alguna para los que conozcan lo que ha sido nuestra nobleza, que habrá en buen hora abusado de su poder, pero que no ha sido, ni con mucho, lo que en otros estados de Europa. Eso está en la naturaleza de las cosas, y nada hay de que no se abuse; pero no basta esto para que, desconociendo los grandes servicios que ha prestado la nobleza, se la quiera eliminar, porque en tal caso habria que oponerse tambien á las Cámaras populares.

Dice tambien el señor Collantes que queremos resucitar una cosa que murió hace tres siglos, y despues de eso nos ha manifestado que no exigiria la renta, porque si ese requisito dobla su cabeza ante la nobleza española, de suerte que la primera parte de su discurso está contestada con la segunda. De todos modos, es un argumento que nada significa, porque si esa es la razon de no aceptar la nobleza como elemento para el Senado, la misma habria para combatir las Cámaras populares, pues la nobleza murió como poder político cuando murieron las libertades castellanas. No es, pues, el momento oportuno de oponerse á la participación que ahora se la quiere dar, aquel en que tanto se defienden las libertades castellanas que desaparecieron al mismo tiempo que el poder político de la nobleza.

Se dice tambien que los pueblos miran actualmente mas que la libertad, la igualdad. Pues qué, ¿nosotros nos oponemos á eso? ¿No ha estado abierta siempre en nuestro país la puerta á los merecimientos? ¿Quién le preguntó á un oscuro genovés quiénes eran sus padres, ni cuáles eran sus títulos para darle el almirantazgo de las Indias, despues de haberle fiado su descubrimiento? Véase, pues, cómo sobre este punto no hay objeción alguna que hacer. No le llameis el duque de Veragua, llámadle como queráis; pero que se presente uno diciendo: «yo me llamo Colon y descendo del que descubrió el Nuevo Mando, y el pueblo se volverá para mirarle. Y si no hubiera permanecido siempre cédibe, si hubiera sido casado y se presentase otro diciendo: «yo soy el hijo del vencedor de Bailen, soy el hijo de Castaños,» yo suspenderia mi discurso para contemplarle y vosotros dejariais de oírme para contemplarle tambien.

Esta es la verdad; esta es una cosa natural en la raza humana. Y ahora mismo, cuando queréis enaltecer á nuestra Reina, que no lo necesita, porque es un dechado de reinas y señoras, ¿por qué decís que cieñe la corona de San Fernando y de Isabel la Católica? Porque sobre sus augustas sienes se reflejan todas las glorias de sus ilustres progenitores.

Yo no quisiera concluir mi pobre discurso sin hacer una observación que considero importante, pues como los ataques que nos hacen parten de todos los lados no quisiera que mi amigo el señor Tejada sacara de mis palabras ningún género de argumento en su favor. Al vestir las Constituciones modernas con el elemento tradicional, histórico, es preciso hacerlo de suerte que salgan vestidas completamente á la antigua, no debe vestirlas casi á la moderna, completamente á la moderna.

Demostrado, pues, que la nobleza es un elemento político en los antiguos tiempos de la monarquía española; que lo ha sido siempre, salvo de tres siglos á esta parte que no ha habido representación nacional ni libertades políticas, y por consiguiente no hay cuestión; demostrado, digo, que la nobleza ha sido siempre en España un elemento político, demostrado está tambien que la reforma propuesta por el gobierno es tan importante como conveniente. Pero dice el señor Calderon Collantes: para eso es preciso restablecer las vinculaciones contra las que tanto dijeron hombres tan eminentes como el ilustre Jovellanos. En primer lugar debo decir á S. S. que nosotros no vamos á restablecer las vinculaciones; no hacemos mas que una excepción respecto á la cuestión presente, no hacemos mas que restablecer un número de vinculaciones que consideran absolutamente necesarias para la conservación de un gran principio político. Y como esto es cierto, y como se ha demostrado, resulta que ese gran argumento que S. S. ha hecho contra el proyecto que se discute, no tiene fuerza ninguna.

No quiero molestar mas al Senado. No he descendido á examinar todos los detalles y pormenores de esta cuestión, porque no debia hacerlo: ocasion llegaré en que esa se discute, y entonces, oradores de mas elocuencia, de mas saber y de mas experiencia que yo, llevarán la convicción mas profunda al ánimo de todos los señores senadores.

El Sr. CALDERON COLLANTES: No acostumbro á salirme del límite del reglamento; no me valgo nunca del derecho de rectificar para contestar á los discursos de los señores senadores.

Voy, pues, á concretarme á lo que permite el reglamento, limitándome á las rectificaciones mas importantes del discurso del señor ministro de la Gobernación,

pues que algunas son graves. ¿Se trata ó no de la reforma constitucional? ¿Se trata meramente de alterar, de variar las categorías consignadas en la ley fundamental del Estado, para ejercer las funciones senatoriales? Para fijar este punto, basta leer los artículos 15 y 17 de la Constitución de 1845.

Dice el artículo 14: «El número de senadores es limitado: su nombramiento pertenece al rey.»

Pues este punto, rigurosamente constitucional, se altera por la reforma.

Viene despues el artículo 17, que dice: «El cargo de senador es vitalicio.»

Estas dos condiciones de la ley fundamental cambian completamente; si la reforma se realizase, entrarían en este cuerpo senadores por derecho propio, y su cargo en lugar de vitalicio seria hereditario.

Me ha contestado el señor ministro una cosa importante, aludiendo á una parte de mi discurso. Yo quiero que la reforma de la Constitución y las variaciones que se introduzcan en la ley fundamental, se hagan por la Asamblea, con la concurrencia de la Corona. Es ya bastante larga mi carrera en estos cuerpos. Cuando vine por primera vez al estamento de procuradores, tuve ocasión de fijar mis opiniones respecto á la soberanía nacional. Entonces dije que no reconocia mas soberanía que la de los poderes constituidos. Esta es la que respeto, y sostendré y acataré siempre.

Yo he hecho el examen de la historia de mi país, y he ido con la antorcha en la mano. He manifestado el curso de la representación nacional desde la monarquía austríaca, fijando épocas y determinando las Cortes á que habia sido convocada la nobleza como elemento político. Lo que dije ayer, y que no se ha demostrado que es inexacto, es que nunca ha sido la nobleza una clase política hereditaria. Respecto á los concilios, he citado varias opiniones, y me seria fácil probar la certeza de lo que he dicho. El célebre Martínez Marina dedicó su obra de la Teoría de las Cortes, para probar que los concilios habian sido el origen de las Cortes del reino; pero Mr. Guizot, cuya obra es fácil consultar, afirma lo contrario.

Ha hecho el señor ministro un elogio de la nobleza, y hablando de ella ha recordado el nombre insigne del vencedor de Bailen. Esa dignísima persona no entraria como senador hereditario, porque era uno de los hombres, como todos saben, despreegiado, pobre, de una pobreza ilustre: llamaria á esta puerta y la hallaria cerrada, sucediendo lo mismo al defensor de Gerona y al de Zaragoza, si viviesen.

Ha tenido el señor ministro por conveniente contestar á lo que yo he espuesto acerca de las vinculaciones. Yo he combatido la idea, porque creo que no está en la mano del gobierno detener los efectos de una ley.

He dicho, pues, lo que era mi deber manifestar para mostrar mi consecuencia con las opiniones que he sostenido siempre, pero no he censurado los demas por la contradicción que pueda existir entre las que profesaron antes y las que defienden ahora. No quiero molestar mas al Senado.

El señor conde de LUCENA (para una alusion): Esta es la primera vez que he visto que un señor ministro que no es senador nos haya dado una lección á todos. Hablando S. S., tomaba yo parte en una conversación particular, y S. S. creyó que me dirigia á él interrumpiéndole. Con este motivo se espresó con calor, usando una frase que creo grave, puesto que escité al señor presidente á hacer que meo hablan los señores senadores, añadiendo que mientras él oyerá algo, contestaria.

Como nada dijo el señor presidente, creí yo que debia pedir la palabra; dejando á la consideración del Senado la conveniencia ó inconveniencia de la lección que ha querido darnos el señor ministro de la Gobernación.

El señor PRESIDENTE: Sin duda ha interrumpido V. S. al señor ministro, cuando este lo ha oido y reclamado, usando del derecho que tienen todos los oradores en esta Cámara para no ser interrumpidos. Si yo lo hubiera notado, habria tratado de impedirlo, pero lo hago siempre, en cumplimiento de mi deber; pero no habiendo sido así, no creo que el presidente merezca reconención alguna. Por lo demas, repito, que todo orador está en su derecho al reclamar cuando se le interrumpe: si esto quiere calificarse como lección, debemos recibirla todos.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Nocedal): No contestaria al señor O'Donnell, si no me hubiera atribuido el deseo de dar una lección al Senado; cosa que no ha creído nadie sino S. S. Lo que ha acontecido es muy frecuente en las asambleas deliberantes: cuando un orador es interrumpido, coge la interrupción al paso y la contesta. Esto es lo que hacen los oradores que no traen de su casa los discursos estudiados; y apelo en esto al testimonio de los eminentes hombres que me rodean. Lo que yo he hecho no lo prohibe el reglamento del Senado, ni el del Congreso, ni el de ninguna otra asamblea deliberante.

El Sr. conde de LUCENA: Si el señor ministro se hubiera limitado solo á contestar la frase que ha oido, yo no hubiera pedido la palabra; y por lo tanto, no viene á cuento lo de los discursos estudiados, pues por lo que hace á mí, jamás estudio lo que digo. Pedí la palabra cuando, dirigiéndome al señor presidente, le dije que hiciera que los señores senadores no hablan, porque contestaria á lo que oyerá. Esto es lo que he creído que era una lección.

El Sr. PRESIDENTE: Yo por mi parte no la he tomado como tal: una reclamación no es una lección. Cuando cualquiera orador hace en esta Cámara una reclamación de ese género, procuro que se observe el reglamento. No he recibido, pues, como tal lección las palabras á que alude S. S., ni la recibiré cuando sea contraria al decoro y prestigio del Senado.

Pasadas las horas del reglamento, y estando para hablar el señor Alcalá Galiano, como de la comisión, preguntó al Senado si se prorrogaria la sesión, y el acuerdo fué negativo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión para continuarla mañana á la misma hora. Se levanta la sesión. Eran las cinco.

Noticias estrangeras.

NOTICIAS DE LA INDIA.

A la Patria le escriben de Bombay con fecha 27 de mayo lo siguiente:

«Hoy debo participaros noticias gravísimas. El espíritu de insubordinación se ha generalizado de tal modo en el

ejército indígena que varios regimientos se han insurreccionado abiertamente: se han cometido deplorables excesos. Pudiera decirse sin exageracion que en la actualidad el gobierno ingles en la India está seriamente amenazado.

La insurreccion de las guarniciones de Barrakpore y Dinapore, inmediatas á Calcuta, ha escitado la de las apartadas guarniciones de Meerut Lucknow y Delhi, tres ciudades muy importantes. A últimos de abril los soldados del regimiento 3º de caballería ligera, residentes ó acantonados en Meerut, despues de quejarse de los proyectos que se atribuyen al gobierno ingles contra su religion, se negaron á admitir los cartuchos que se quiso distribuirles, porque, decian, estaban confeccionados con manteca de cerdo. Ya sabeis que los indios consideran al tocino como un animal inmundo, y en su concepto el infeliz que come carne de cerdo y siquiera le toca, falta á su religion y deshonra á su casta. Para intimidar á esos soldados indóciles las autoridades inglesas mandaron prender á ochenta y cinco, dando orden de que fuesen juzgados en consejo de guerra. Semejante rigor exasperó á todo el regimiento, y en la noche del día 5 del corriente mayo incendiaron dos ó tres *bungalows* (casas) en que vivian algunos oficiales.

El consejo de guerra condenó á los ochenta y cinco soldados á diez años de presidio cada uno; á la mañana del día 9 toda la guarnicion, que constaba de dos regimientos y algunas baterías de artillería inglesa y dos regimientos indígenas, el 11º y el 20º, estaba reunida y se obligó al cuerpo á que pertenecian los reos á asistir á la ejecucion de la sentencia. Cuando llegaron estos, los regimientos ingleses cargaron sus fusiles y la artillería dirigió la puntería de sus cañones á la tropa indígena, con disposicion de hacer fuego á la primera señal de insurreccion. Quitáronse las armas y municiones á los ochenta y cinco reos, y sucesivamente se les pusieron grillos y esposas. Estaban muy abatidos, y algunos levantando las manos en ademán suplicante gritaban: ¡Compasion! ¡compasion!

Durante este acto, el regimiento 3º de caballería conservó una actitud muy triste; á pesar de las evidentes simpatías que experimentaban hácia sus camaradas, los soldados no se atrevieron á moverse; pero por la noche hubo varios incendios, y el regimiento 10º se sublevó. Los regimientos 11º y 20º y la mayor parte de la poblacion se unieron á los rebeldes que empezaron por dar libertad á los reos que estaban en la cárcel de la ciudad; al propio tiempo pusieron en libertad á los demas prisioneros en número de 1,200, incendiaron los cuarteles y otros edificios y cogieron á muchas mujeres é hijos de ingleses, militares y paisanos. Los jefes amonestaron á los soldados á que reconociesen su deber; por toda contestacion los fusilaron uno despues de otro. Tambien fueron asesinadas varias mujeres y niños. Entretanto el 60º de cazadores de infantería (*riflemen ingles*) y la artillería inglesa se habian reunido y habian hecho fuego varias veces. Muy pronto los insurrectos huyeron, y el regimiento 6º de dragones de la guardia (ingles) los siguió al alcance acuchillándolos sin compasion. Durante la insurreccion terribles escenas tenian efecto en la ciudad. Las mujeres y niños corrian de una á otra parte llorando y eran víctimas de los ataques de los soldados y del pueblo indígenas.

Despues de arrojar de Meerut á los insurrectos las tropas inglesas cometieron el desacierto de no perseguirlos hasta alguna distancia. Así fué que se apoderaron de un puente sobre el Hindan que es la llave del camino entre Meerut y Delhi; y luego se dirigieron á este último punto. Llegados á él se posesionaron del fuerte, y se declaró en su favor la guarnicion indígena que constaba del 38º, 54º y 74º y de algunas baterías de artillería. Tomaron luego posesion de toda la ciudad y asesinaron á los ingleses. Dícese que casi toda la poblacion europea, escepto algunos hombres y muje-

res que se salvaron á caballo, fué asesinada. Los insurrectos han proclamado *Rey del Indostan* á un hijo del último Emperador del Mogol.

Dueños ya del fuerte iban á penetrar en el polvorin, cuando un jóven oficial ingles, Willoughby, teniente de artillería, lo hizo volar; de este modo dió muerte á un gran número de insurrectos, pero pagó con su vida su abnegacion heroica. Con él perecieron todos los principales gefes ingleses, M. Fraser comisario, sir T. Metcalfe juez, el capitán Douglas, comandante de la guardia de palacio, el reverendo M. Jennings, capellan, etc.

Aumenta empero la gravedad de estos acontecimientos la circunstancia de que toda la poblacion de los pueblos y de las ciudades situadas en el camino de Meerut á Delhi y en el distrito entre Meerut y Hauppur, forma causa comun con los regimientos sublevados é impide toda comunicacion por los caminos.

En Lucknow, en la tarde del 3, se reunió sin mediar orden alguna el 7º regimiento de infantería de Ouda en un sitio llamado Moosah-Bagh á 10 kilómetros de la ciudad. Saquearon algunos edificios amenazando de muerte á los oficiales ingleses. Al punto se enviaron á Moosah-Bagh un regimiento, el 32º, y una batería de artillería inglesa; y detras de ellos un regimiento de caballería y dos regimientos de infantería indígenas. Estas tropas marcharon directamente contra los sublevados; el general ingles les intimó que se rindieran al instante, pues de otra suerte iba á hacer fuego contra ellos. Despues de algunos momentos creyeron mas prudentes obedecer; se formaron en línea, y habiendo dejado sus fusiles en tierra fueron encerrados en un cuartel.

Se teme que los sublevados de Delhi marchen hácia Adra. En la provincia de Lahore todas las tropas existentes están insurreccionadas. En Ferozapore dos regimientos rebeldes, el 57º y el 45º han sido dispersados y desarmados por los ingleses auxiliados de un regimiento de caballería indígena que ha permanecido fiel. En Allahabad la guarnicion indígena ha manifestado malas tendencias, y los ingleses se han visto obligados á dirigir la artillería contra sus cuarteles. En Umballah ha habido incendios, y los hospitales y otros edificios públicos han sido destruidos.

Es ocioso añadir que las autoridades inglesas han adoptado las providencias mas enérgicas para reprimir la revolucion.

El general en jefe de su ejército se dirige desde Umballah hácia Delhi con fuerzas inglesas bastante considerables: tres regimientos ingleses, el 64º, el 78º y el 1º de fusileros, y ademas un destacamento de artillería indígena, han venido de Bombay. De Calcuta, y Madras tambien se han hecho salir tropas. El plan de los ingleses consiste en circunvalar á los sublevados y derrotarlos; pero en las actuales circunstancias es temible que una sublevacion general impida la ejecucion de este proyecto. En honor de la verdad, debemos manifestar, sin embargo, que los ingleses han recibido de algunos príncipes indígenas muestras de adhesion que acaso no esperaban. Así el maharajah Sindia de Gwalior, al tener noticia de la insurreccion de Delhi, se apresuró á ofrecer sus tropas al general ingles, el cual las ha aceptado. Dícese que el rajah de Jhind ha decapitado á los mensajeros que los sublevados le enviaron para pedirle que se adhiciese á su partido. El rajah de Burtpoor ofreció sus tropas á los ingleses, y el de Putteallah les remitió cartas escritas por algunos jefes de los sublevados, que habia interceptado.

Un diario de Galveston (Estados Unidos) publica las siguientes noticias relativas al incendio del vapor *Luisiana* que llegó al golfo á la vista de esta ciudad:

«En la noche del 30 al 31 de mayo, á la una de la madrugada, todas las campanas de Galveston tocaron á la vez. Daban la señal de haberse declarado un incendio; pero el elemento devorador hacia sus estragos en el golfo á unas ocho millas sudeste

de la ciudad. Se veia distintamente un buque incendiado.

Al salir el sol se acercó á la poblacion una lancha en que iban unos doce individuos: eran pasajeros del buque devorado por el fuego. Anunciaron la pérdida de *Luisiana*, añadiendo que ellos se habian salvado arrojándose precipitadamente á una de las lanchas sin que supieran el paradero de los demas pasajeros.

El fuego se habia declarado con tanta rapidez que el capitán y sus oficiales no tuvieron tiempo de llegarse hasta las máquinas. La proa y la popa estaban separadas por las llamas que hacian imposible toda comunicacion entre uno y otro extremo del buque. El capitán dirigia el timon y dijo á los pasajeros que no se asustasen puesto que teniendo el faro á la vista como lo tenian, llegarían á tierra ántes de que el fuego destruyese el vapor. Un instante despues se apercibió de una sacudida: la cuerda se habia quemado y roto. Anunció la triste noticia á los pasajeros diciéndoles que pensasen en salvarse.

Se echó al agua una lancha, la cual se hundió con el peso de veinte y cinco personas, entre las cuales se contaban algunas señoras. La otra lancha fué mas feliz, segun hemos dicho antes. El buque continuaba andando con mucha rapidez, pero falto de direccion cambiaba continuamente de curso y daba incesantes vueltas. Las llamas habian hecho presa en los mástiles; los infelices que se habian quedado á bordo, se precipitaron todos al agua agarrados á sillas, maderos y cualesquiera objetos que podian flotar. El capitán fué el último en abandonar este terrible campo de desastres. No viendo á nadie á su alrededor, se precipitó á su vez al agua agarrado á una silla. Al día siguiente fué recogido.

Se cree que el fuego prendió en los depósitos de carbon. El *Luisiana* llevaba á bordo cincuenta cabezas de ganado y una gran cantidad de forraje. El número de víctimas se calcula en cincuenta ó sesenta. Este número hubiera sido mucho mayor á no mediar la aparicion providencial del *Galveston* que iba á tres horas de distancia del *Luisiana* y que llegó al teatro de los desastres á la mañana del 31. Recogió unos treinta y cinco individuos que con dificultad se estaban sosteniendo á la superficie del agua. Varios buques pequeños, como tambien el guardacostas de los Estados Unidos, tuvieron la felicidad de recoger algunos naufragos que estaban flotando sobre desechos del vapor incendiado, y cuyas fuerzas se habian agotado casi del todo.

El Ayuntamiento de Galveston votó una cantidad para socorrer á los que lograron salvarse de este terrible desastre.

Paris 24 de junio.

El protocolo, anexo al tratado de 30 de marzo de 1856, relativo á la demarcacion de las fronteras de la Rusia con la Turquía europea, ha sido firmado por los segundos plenipotenciarios en el palacio de Negocios extranjeros, sin que este acontecimiento haya preocupado lo mas mínimo al público de esta capital, donde hoy no se habla mas que de las elecciones y de las probabilidades que tiene alguno que otro candidato de la oposicion republicana, para triunfar contra los ministeriales. La mayor parte de los diplomáticos se preparan á abandonar Paris, para disfrutar de la vida del campo y tomar las aguas en esos magníficos establecimientos cuya celebridad ha conagrado la moda. El conde Paulo Kisseff, embajador de Rusia, ha salido esta mañana para Alemania; hace tres días estuvo en Saint Cloud, donde tuvo el honor de ser recibido por el emperador y la emperatriz, á la que ha entregado de parte de su soberano el gran cordon de la orden de Santa Catalina, que fué fundado en 1714 por Pedro el Grande, en honor de la emperatriz Catalina, aquella hermosa prisionera de Mariembourg, que tanta influencia ejerció sobre el indómito reformador moscovita. Esta es la misma condecoracion que el czar ha concedido á S. M. la reina Isabel, y que el príncipe Miguel Gullitzin entregó el día de su audiencia. La orden de Santa Catalina no se confiere mas que á señoras de ilustre alcurnia: no hay mas que 12 grandes cruces, fuera de las que se dejan á los vástagos de la familia de los Romanoff. La emperatriz viuda de Nicolas es hoy la gran maestra de la orden.

El sultan ha nombrado ministro plenipotenciario de la Sublime Puerta, en Nápoles, á un judío que goza de su confianza, sin duda porque le

ha prestado algunos servicios en su calidad de médico que es. La corte de Nápoles no quiere recibir en la corte al Hipócrates israelita, y así lo ha hecho comprender á Reschid-Pachá; pero el primer ministro no puede nada en este asunto, y así lo ha manifestado. El sultan insiste en que su médico sea recibido en Nápoles, y el gobierno del rey Fernando, dice que es gana de buscar conflictos ir á mandar en calidad de representante turco al médico Spilber, que así se llama el *Meternich* que el gabinete de Constantinopla regala al de Nápoles.

Si no se dan órdenes en contrario, el emperador saldrá para Plombières, no el 28, como se habia dicho, sino el 25 al medio día.

Durante su permanencia en los baños, el emperador recibirá y despachará como de ordinario los asuntos del Estado con sus ministros, á quienes al efecto se les ha señalado día y hora. S. M. padece del estómago, y como las aguas de Plombières le han probado tanto, vuelve á tomarlas de orden de los médicos, los cuales opinan serle absolutamente necesarias.

El ministro de Estado y de la casa imperial, Mr. A. Foulet, está ya de regreso del viaje que ha hecho á Inglaterra, donde se ha puesto de acuerdo con aquel gobierno para los negocios relativos al Banco. De pocos días á esta parte la cuestion financiera, tanto aquí como en Londres, presenta mejor aspecto: la Bolsa aquí está concurrenda, y hay mucha animacion en las transacciones.

La compañía del camino de hierro del Norte está emitiendo obligaciones para hacer frente á las concesiones de nuevas vias que está ejecutando. Dícese que el Banco de Francia aceptará los banknotes del de Inglaterra y este los billetes del Banco frances. El crédito moviliario se propone tambien abrir en Londres una sucursal, y si estos pensamientos se llevan á cabo, las relaciones financieras y mercantiles entre ambos países se estrecharán hasta un punto tal, que permitirá cuadruplicar la fuerza del crédito, que es la palanca de los Estados. Ya hoy hay mas solidaridad que la que se cree generalmente en el campo comercial de ambos países: y para que forme usted una idea del cuidado que tienen los ingleses en no herir las susceptibilidades de sus eternos rivales, los descendientes de los antiguos Galos, diré á usted que el aniversario de la batalla de Waterlóo, que los anglo-sajones celebran siempre con un patriotismo exagerado, ha pasado este año completamente desapercibido, como si tal hecho no hubiera acaecido. El pueblo ingles es el pueblo de Europa que ménos consideraciones ha solido guardar con las demas naciones, siempre que se ha tratado de satisfacer una cuestion de amor propio nacional. Pero por lo que se está viendo, cualquiera diria que se va civilizando poco á poco.

Los electores han acudido á las urnas en número considerable: se nota casi indiferencia en los distritos habitados por el legitimismo y el orleanismo; pero en los barrios de la gente de bronce, la animacion ha sido grandísima. Las tropas de la guarnicion están ocupadas en los cuarteles, pero no hay el menor recelo de que se turbe el orden. La policia está en las inmediaciones de las mesas electorales, y las masas apiñadas de los obreros discurren tranquila y libremente, aunque se observa que se hallan animadas. A las seis de la tarde se cerrará hoy el escrutinio; mañana volverá á abrirse á las ocho de la mañana para cerrarse definitivamente á las cuatro en punto de la tarde.

Son las cinco; en los barrios aristocráticos los ministeriales llevan la mayoría, pero una mayoría grande; no así en los distritos que comprenden los barrios de San Martin, el Temple y las afueras, donde los republicanos disputan la eleccion con alguna ventaja. Hipólito Carnot, el hijo del convencional regicida, lleva ya algunos millares de votos de ventaja á su contrincante bonapartista; la prensa ministerial evoca todo género de recuerdos para animar á los electores perezosos: los socialistas y republicanos de todos los matices votan por Carnot.

En el primer distrito, que es donde he estado observando toda la mañana, hay dos candidatos de oposicion: uno el redactor de los *Debats*, el sabio Mr. E. Laboulaye, y el amigo y secretario íntimo de Carnot, el señor Juan Reynaud, demócrata, que no ha querido retirar su candidatura. Ambos serán vencidos por el candidato del gobierno, el Sr. Guyard Delalain. (Fénix.)

A principios de este año se habló de un tratado concluido entre el Japon y Holanda. He aquí los principales artículos de este tratado que acaba de publicarse oficialmente:

«Los holandeses podrán entrar libremente en adelante en el puerto de Nangasaki y en los demas abiertos á los europeos; podrán entrar tambien, previo el pago de un derecho convenido, en las iglesias, en las tiendas y en las fondas; estarán facultados para ejercer su culto; podrán comprar y vender libremente todas las mercancías que haya en los mercados ó en los almacenes; en Nangasaki no habrán de llenar las formalidades humillantes á que se les obligaba desde ciento cincuenta años.»

Palma 6 de julio.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN ODON Y SAN SERAFIN OBISPOS Y EL BEATO LORENZO DE BRINDIS.

Fue san Odon obispo de Urgel en Cataluña, a cuya predicacion, confirmada con prodigios, se debió la conversion de muchos a la fe católica, y la reforma de costumbres entre los fieles de que se componia su grey.

San Serafin obispo, cuya piedad y crecidas limosnas, distribuidas entre los pobres, le acarrearon el aprecio y bendiciones de toda la Iglesia.

El beato Lorenzo de Brindis, nació en 22 de julio de 1559, y habiendo mostrado en su juventud los mas ardientes deseos de aspirar a la perfeccion religiosa tomó el hábito de capuchino, de cuyo instituto fué nombrado ministro general, a pesar de la repugnancia que tenia a los honores y dignidades. Trabajó mucho en la reduccion de los protestantes de Alemania, y en conservar la paz entre los principes cristianos hasta su tránsito, acaecido en Lisboa en igual dia al de su nacimiento del año 1619.

CULTOS.

Mañana martes

En la iglesia del Hospital general a las seis de la mañana se dará principio a la novena dedicada a la Virgen Sma. del Carmen, repitiéndose al anochecer con esposicion de S. D. M.

En Santa Teresa a las diez de la mañana se empieza tambien la novena en honor de Ntra. Señora del Carmen, con sermon que pronunciará el Pro. D. Juan Angelo Torrens. Al anochecer tendrá lugar la propia novena, siendo ambas con esposicion.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Evaristo de Ursa.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES. E. M.—SECCION 1ª.—A.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas en 25 del próximo pasado lo siguiente: «Escmo. Sr.—Por el ministerio de Estado se dijo a este de la Guerra con fecha 22 del actual lo siguiente.—El Embajador de Francia manifiesta a esta primera secretaria, con fecha 17 del actual que para proceder a la ejecucion del testamento del emperador Napoleon I se ha formado, por decreto imperial del 7 de mayo de 1856 una comision especial, la que se halla encargada de repartir una suma de 200,000 francos entre los antiguos militares del imperio que residen en el extranjero.—Miguel Gonzalez y Saturnino Requena son los designados por la embajada para percibir la cantidad de 400 francos cada uno, como legatarios de Napoleon I. Lo que de orden de S. M. comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. para su conocimiento, y a fin de que publicándolo en los Boletines oficiales de las provincias, manifieste a este ministerio las noticias que sobre el paradero y existencia de los interesados de que se trata adquiera con tal motivo esa capitania general de su cargo.»

En su consecuencia se hace saber al público para que llegando a noticia de los interesados puedan hacer constar el punto de su residencia si la tuvieren en este distrito militar. Palma 6 de julio de 1857.—D. O. de S. E.—El coronel gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

La circunstancia de haberse presentado hasta esta fecha un corto número de individuos de clases pasivas a pasar la revista del segundo semestre de este año, cuyo plazo termina en 40 del actual, no obstante el aviso publicado en 17 de junio próximo anterior en el Boletín oficial número 3855, me obliga a recordarles el cumplimiento de este importante servicio; en la inteligencia de que los interesados que no se presenten personalmente en esta Contaduría, siempre que el motivo no se funde en la absoluta imposibilidad física, en cuyo caso deberán darme el oportuno aviso ó al alcalde que corresponda, a pasar la referida revista en la forma que se establece en la Real orden de 22 de agosto de 1855 no podré prescindir de proceder a la suspension del pago

de sus respectivos haberes, dando cuenta inmediatamente a la superioridad para la resolucion definitiva, según se dispone en la prevencion 40 de la citada Real orden. Palma 4 de julio de 1857.—Estanislao Joaquin Pintó.

COMISION DE AVALUO Y REPARTO DE PALMA.

Para la mejor inteligencia del anuncio de esta Comision, publicado en 28 de junio último referente a las listas de calificacion de tierras y árboles del distrito municipal de esta ciudad espuestas al público, se advierte:

1º Que la division del término adoptado en este trabajo, se ha hecho por zonas y no por parroquias.

2º Que dichas zonas empiezan su numeracion por la parte de poniente concluyendo en la de levante en el modo y forma siguiente:

Comprende la primera zona todo el terreno que media desde la orilla del mar, hasta el camino llamado de la Taulera.

La zona segunda desde el mencionado camino de la Taulera hasta el que desde esta ciudad conduce a la Vileta.

La zona tercera desde el camino de la Vileta hasta el de Establiments pasando por can Veta y can Delmau.

La zona cuarta desde dicho camino hasta el antiguo de Valldemosa siguiendo por can Tonet y Son Magraner.

La zona quinta desde el mencionado camino hasta el de Sóller, empezando en la torre del Rellogge.

La zona sexta desde el camino de Sóller hasta el de Buñola.

La zona séptima desde dicho camino hasta el de Inca.

La zona octava desde el espresado camino hasta el que partiendo de la puerta de San Antonio llega al oratorio de la Soledad y se dirige luego a Sineu.

La zona novena desde el camino de Sineu hasta el de Algaida.

La zona décima desde este camino hasta el de Llummayor.

La zona undécima desde el de Llummayor, hasta la orilla del mar de levante.

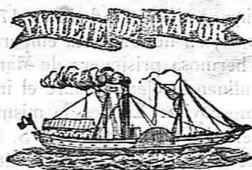
3º Que la parroquia de Santa Cruz comprende las cuatro primeras zonas: la de San Jaime, las zonas 5ª y 6ª: la de San Miguel, las zonas 7ª y 8ª y la de Santa Eulalia las zonas 9ª y 10ª y última: Palma 4 de julio de 1857.—El presidente—J. A. Bustinduy.

Boletín comercial y marítimo.

MERCADO DE PALMA DEL SÁBADO 4 DE JULIO.

Precios corrientes de los artículos de consumo que a continuación se espresan.

MEDIDA	PRECIO MENOR		PRECIO MAYOR	
	Libras	Sueldos	Libras	Sueldos
Y PESO MALLORQUIN.				
Trigo en la cuartera.	6		6	18
— En el muelle.			7	4
Candeal xexa.				5
Cebada (ordi) en ambos puntos.				6
Habas del país, en la cuartera.			4	10
Id. del continente, en el muelle.			5	2
Habichuelas.			9	
Garbanzos.			7	4
Guijas.			5	10
Arroz.			1	14
Acete.			1	10
Vino comun viejo.			4	6
— Id. nuevo.			3	10
Aguardiente de 19º.			8	10
Vaca.				10
Carnero.				9
Tocino.				15
Leña partida, de olivo.			5	6
Id. en troncos, de pino.			4	6
Carbon.	6		6	4
Algarrobas.			1	8
Almendron.			28	
Queso.	16		18	
Lana.	22		24	
Paja.				10



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el martes 7 del que corre a las dos de la tarde, con la correspondencia.

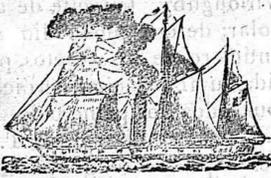
Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 3 duros.
Idem de proa 2
Sobre cubierta 1

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el miércoles 8 del que corre a las 6 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Anuncios particulares.

Al público.

En casa de Francisco Fuster Reull, sita en la Capellaria, manzana 112, número 37, frente el horno, se dan 37 sueldos por cada duro de columnas del reinado de Carlos III y de Carlos IV, y por los de Fernando VII 31. Dicho Fuster pasará a recogerlos de las casas donde lo soliciten.

PÉRDIDA.—El 29 del pasado se escapó un canario del segundo piso, número 5, de la casa de la Rambla, caserío de Tacon, núm. 15. Se darán las gracias y 12 rs. junto con las señas al que lo presente en la misma.

Dias pasados se extravió una perra ivizenca:

Vicente Llorens, pintor y empapelador,

hace saber a sus parroquianos y a todas aquellas personas que en adelante quieran honrarle con su confianza, que ademas del grande y variado muestrario de papeles pintados que tan buena acogida han tenido en esta capital, acaba de recibir otro en mayor escala, en el cual figuran preciosos dibujos. Este muestrario comprende papeles de la acreditada fábrica de Paris de Mr. Delicourt, de la de Madrid titulada Las Maravillas, y de algunas de Lion y de Londres, y sus precios están al alcance de cualesquiera fortuna, pues los hay de 3 reales pieza hasta 400; hay igualmente un buen surtido de adornos dichos ramidillos, de tres y medio palmos de ancho, no conocidos hasta el dia en esta capital. El dicho Llorens vive en la calle de San Miguel, en la tienda de helados titulada can Bartolo.

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas a otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar a todas las clases de la sociedad en general, que son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 13, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno den Frasquet, cerca las Miñonas, casa número 46, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

Espectáculos.

CIRCULO MALLORQUIN.

Mañana es el dia señalado para el concierto que la señorita Llorens-nuestra compatriota y el señor Focé dan en el salon del Circulo Mallorquin.—La suscripcion a favor de dichos interesados es a 5 rs. y esperamos que las personas aficionadas a los encantos de la música se apresurarán a tomar algunas localidades en el despacho de billetes de dicho establecimiento ántes de principiar la funcion.

Funcion a beneficio de la señorita doña Antonia Llorens y de don Miguel Focé para el martes 7 de julio a las ocho y media de la noche.

PRIMERA PARTE.

1º Sinfonia a toda orquesta de la ópera Juana de Arco.

2º Variaciones de violín del maestro Mayreder dedicada a Paganini, por el Sr. Focé.

3º Gran fantasia sobre motivos de la ópera Lucia, compuesta por Prondent y ejecutada por la señorita Llorens.

SEGUNDA PARTE.

4º La comedia en un acto arreglada al teatro español por don Manuel Breton de los Herreros, UN PASEO A BETLAM.

TERCERA PARTE.

5º Gran sinfonia a toda orquesta de la ópera la Semirámide.

6º Gran wals fantástico El Vesubio, por el Sr. Focé.

7º La aurora de las hadas por Gautfroy, por la señorita Llorens.

8º El carnaval de Venecia, por el Sr. Focé.

9º Gran duo concertante de piano y violín sobre motivos de la ópera Guillermo Tell, por la señorita Llorens y el señor Focé.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.